

HOSPITAL CENTRAL EN SALUD MENTAL S.A.S

PRESENTADO POR  
MÓNICA GISEL ORTIZ GUTIERREZ  
JENIFFER PAOLA MORENO CELY  
LEIDY JOHANNA FORERO RUBIO

UNIVERSIDAD ECCI  
FACULTAD DE POSGRADOS  
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II  
2016-II

HOSPITAL CENTRAL EN SALUD MENTAL S.A.S

PRESENTADO POR  
MÓNICA GISEL ORTIZ GUTIERREZ  
JENIFFER PAOLA MORENO CELY  
LEIDY JOHANNA FORERO RUBIO

UNIVERSIDAD ECCI  
FACULTAD DE POSGRADOS  
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II  
2016-II

## TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación del servicio.
  - 1.1 Planteamiento del problema
  - 1.2 Justificación
2. Definiendo los objetivos:
  - 2.1 Objetivo general
  - 2.2 Objetivos específicos
  - 2.3 Árbol de problemas. Anexo 1. Matriz de Marco Lógico.
3. Marco Conceptual.
4. Marco legal.
5. Estudio de mercado.
  - 5.1 ¿En qué consiste nuestro servicio?
  - 5.2 ¿Cómo está conformado nuestro servicio?
  - 5.3 ¿Qué comportamiento ha tenido el sector en años anteriores?
  - 5.4 Analizando la oferta.
  - 5.5 Definiendo el segmento de mercado.
6. Estudio Técnico.
  - 6.1 Ficha Técnica
  - 6.2 Técnica a utilizar y aspecto innovador
  - 6.3 Consumo y unidades de producto.
  - 6.4 Tecnología requerida

- 6.5 Diagrama de flujo: Prestación del servicio
- 6.6 Misión del hospital.
- 6.7 Visión del hospital.
- 7. Estudio Organizacional.
  - 7.1 Organigrama
  - 7.2 Análisis DOFA
  - 7.3 Razón social
  - 7.4 Plano de Infraestructura.
  - 7.5 Legislación vigente.
  - 7.6 Capacidad tecnológica y científica.
- 8. Estudio Financiero
  - 8.1 Pérdidas y ganancias
  - 8.2 Balance General.
  - 8.3 Resultados.
- 9. Conclusiones
- 10. Bibliografía.

# **1. ¿POR QUÉ DISEÑAR UN SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL?**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

¿Cómo combatir la necesidad que se presenta a diario con la carga de pacientes que requieren atención en salud mental en la ciudad de Bogotá D.C.?

Los trastornos mentales se configuran como un problema de salud pública, tienen una alta prevalencia en el mundo por su magnitud, por los costos que implican y por su impacto en los individuos, las familias, las comunidades y la sociedad en términos de un sufrimiento que va más allá de las cifras y de la discapacidad que generan. Como indica la Política Distrital de Salud Mental: el crecimiento de los problemas sociales y el envejecimiento de la población muestran la complejidad e importancia del tema de salud mental (Bogotá, 2004),

En Bogotá D.C. cada vez se evidencia un aumento de los pacientes que requieren la prestación del servicio en salud mental, convirtiéndolo en uno de los temas en salud de mayor prioridad donde se debe implementar políticas de salud y tener una mejor planificación para brindar este servicio, ya que en Bogotá prevalece cualquier trastorno durante alguna etapa de la vida del 46.7%, este porcentaje es más elevado que el total nacional el cual representa el 40.1%. En el grupo de trastornos afectivos se encuentra la diferencia más importante del 21.2%, comparado con 15% del País (SALUD, Mayo 2015).

Este aumento genera una problemática muy notable y es el déficit de camas que tiene la red de Salud Pública. Aunque es evidente que es un problema social, los pacientes que requieren del servicio de salud muchas veces no lo obtienen y deben esperar horas e inclusive días para recibir atención. Este aumento de pacientes que se presenta a diario de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Encuesta Nacional de Salud Mental, esta problemática social principalmente es debido a: Maltrato Infantil,

violencia intrafamiliar, conducta suicida, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

## **1.2 JUSTIFICACIÓN.**

En el artículo de la Organización Mundial de Salud: “Invertir en Salud Mental”, se habla de tener un cambio usando el conocimiento que está presto a ser aplicado, pese a que el tema de la salud mental ha sido discriminado por muchos años y requiere importante atención debido a las problemáticas que esto genera. Se habla de dos tipos de inversiones: a nivel financiero y de recurso humano, ya que el objetivo principal debe ser el desarrollo de infraestructuras adecuadas para la prestación de un buen servicio, para proveer la atención y el cuidado de los pacientes con trastornos mentales. (Salud, 2004)

La puesta en marcha de un servicio que cumpla con los estándares de dotación e infraestructura según lo establecido en la norma, mejora la respuesta social en pro del desarrollo de la autonomía. Se requiere un trabajo que genere un cambio en las prácticas sociales y los comportamientos de la gente, fortalecer la oferta institucional sectorial, y promover la articulación de la oferta interinstitucional alrededor de un propósito común para, finalmente, fortalecer la respuesta social organizada a los impactos negativos en la salud mental. Debido a esto se presenta la necesidad de crear un servicio de hospitalización enfocado a la salud mental.

Por medio de la creación de un hospital dirigido a la atención en salud mental, se busca aportar al Distrito Capital una mejor cobertura a la demanda creciente de la población que presenta algún tipo de trastorno mental. Esta problemática le implica mayor gasto al Estado al tener que buscar entidades privadas que suplan esta necesidad.

Aportando al cumplimiento de los objetivos de la Política Distrital de Salud Mental, donde se busca definir lineamientos y establecer estrategias para fomentar la cultura de la salud mental en el Distrito Capital, promover la investigación, prevenir la aparición de la enfermedad mental, mejorar el acceso, cobertura y calidad de la atención, fortalecer la red de prestadores de servicios básicos y especializados en el campo de la salud mental. Esta política está dirigida por los principios de equidad, responsabilidad y

sostenibilidad, de tal manera que se eleve la calidad de vida de la población y se promueva la participación y respuesta social organizada.

## **2. DEFINIENDO LOS OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

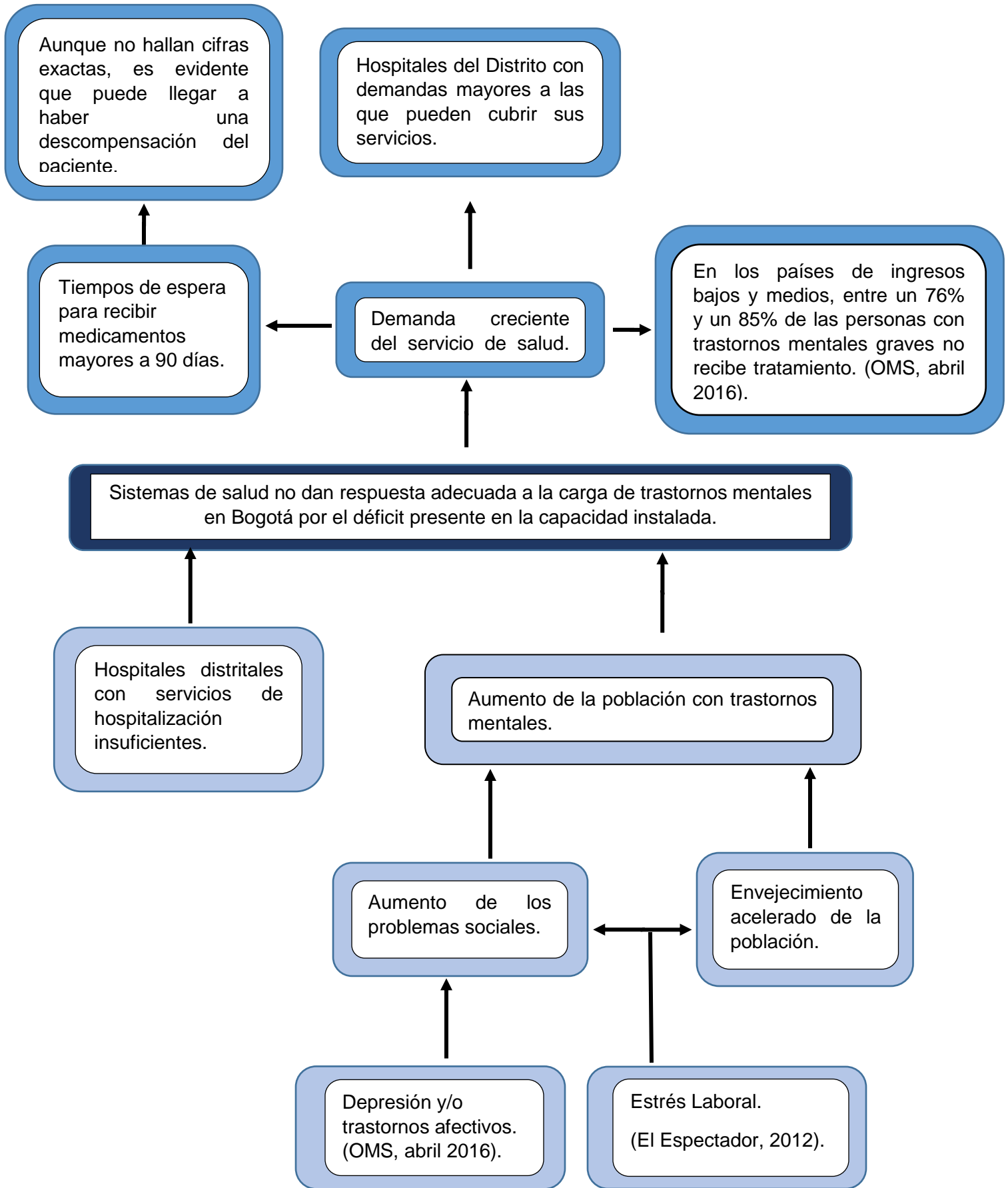
Diseñar un hospital de salud mental con una capacidad instalada de 102 camas que permita atender una parte de los índices de pacientes que están presentes en la Secretaria Distrital de Salud referentes al aumento de la demanda poblacional con problemas de salud mental.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar el porcentaje de demanda (población objeto) al cual se dirige la capacidad instalada.
- Evaluar el costo total que se requiere para la puesta en marcha del servicio.
- Relación costo beneficio a nivel Distrital de la creación de un servicio de salud mental para el régimen tanto contributivo como subsidiado.

### **2.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS**

Para dar una mejor visibilidad a la problemática que se está abarcando, se nombran las causas y los efectos referentes a la respuesta inadecuada que brinda el Sistema de Salud en Bogotá debido al déficit de camas, mediante la técnica mencionada inicialmente:





### 3. MARCO CONCEPTUAL

**DOTACIÓN HOSPITALARIA:** la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática. (D.C., 1994).

**EQUIPO BIOMÉDICO:** Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un sólo uso. (D.C, 2005)

**HOSPITAL PSIQUIÁTRICO:** Es un hospital de larga estancia para la rehabilitación de los enfermos mentales crónicos. (Bogotá, 2004)

**INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA:** Se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones. (D.C., 1994).

**SALUD MENTAL:** Se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. (Bogotá, 2004)

**SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN:** Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de

servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Servicio). (D.C., DECRETO 1011 DE 2006, 2006)

**UNIDADES DE SALUD MENTAL:** Son unidades de hospitalización para enfermos en estado de crisis (intento suicida, psicosis reactiva, etc.) en una estadía breve, en la que se resuelve la crisis y se da paso al tratamiento ambulatorio. (Bogotá, 2004)

#### **4. MARCO LEGAL**

**PROYECTO DE ACUERDO 223 DE 2004:** En este acuerdo se establece la red de salud mental en el distrito capital. Garantizando el derecho del desarrollo de su autonomía.

**RESOLUCIÓN 2003 DEL 2014:** Norma en la cual se definen los procedimientos y las condiciones para inscribir a un prestador de servicio de salud y también se define la habilitación del servicio que el prestador brinde. Para el desarrollo del proyecto se trabajará bajo el Manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicio de salud, perteneciente al grupo de internación (# 2.3.2.6 de la presente norma) se tendrá presente el servicio de hospitalización en unidad de salud mental. En este servicio el paciente requiere atención en salud debido a su condición mental o patología. Para seguir los lineamientos establecidos en la norma se tendrá presente en la etapa inicial del proyecto la infraestructura y la dotación.

**RESOLUCIÓN 4445 DE 1996:** De acuerdo a las condiciones sanitarias que debe cumplir un establecimiento hospitalario, el artículo 35 menciona las generalidades de un servicio de hospitalización en cuanto a los ambientes que debe tener el servicio.

## **5. ESTUDIO DE MERCADO**

### **5.1 ¿EN QUÉ CONSISTE NUESTRO SERVICIO?**

De acuerdo a la Resolución 2003 del 2014, un servicio de hospitalización en salud mental es:

*“La actividad de atención en salud que se realiza a un paciente por requerimiento de su patología mental, para realizarse monitorización y/o un procedimiento los cuales se efectúan con una estancia del paciente mayor a 24 horas en un servicio de internación.”*

Para tener un servicio que pueda cubrir no solo con un porcentaje determinado de la población con algún tipo de patología mental, nos acoplamos a la norma respectiva para que este servicio cumpla con los requisitos mínimos de habilitación, para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, en la cual se deben cumplir tres condiciones fundamentales:

- ✓ Capacidad Técnico-Administrativa.
- ✓ Suficiencia Patrimonial y Financiera.
- ✓ Capacidad Tecnológica y Científica.

### **5.2 ¿CÓMO ESTÁ CONFORMADO NUESTRO SERVICIO?**

Hacen parte del servicio de hospitalización en salud mental los siguientes ambientes:

- Cuartos de hospitalización.
- Puesto o estación de enfermería.
- Sala de trabajo de enfermería, limpio.
- Sala de trabajo de enfermería, sucio.
- Sala de curaciones y tratamiento.
- Depósito de medicamentos.
- Depósito de ropa blanca.
- Sitio para camillas y sillas de ruedas.
- Unidad sanitaria por sexo, para trabajadores del servicio de hospitalización como médicos, enfermeras, secretarias y estudiantes, en proporción de una por cada 15 personas.

- Sala de visitas con unidad sanitaria, por sexo, en proporción de una por cada 15 personas.
- Facturación
- Mantenimiento
- Cocina
- Lavandería
- Cuarto de aseo
- Área administrativa y financiera
- Área de terapia
- Consultorios médicos
- Almacén
- Morgue
- Farmacia
- Esterilización
- Laboratorio clínico

**HORARIO:** El horario es de 24 horas ya que es un servicio de Hospitalización.

**CLIENTES POTENCIALES:** EPS subsidiadas y EPS contributivas.

**USUARIOS:** Pacientes con trastornos mentales

**ANÁLISIS DE LA MANDA:** Según la secretaria de salud.

<b>COSTOS FIJOS Y VARIABLES</b>				<b>VALORES</b>	
<b>COSTO y/o GASTO</b>			<b>ADMINISTRACION Y VENTAS</b>	<b>PRODUCCION</b>	
Nómina de Producción				1.156.800.000	Mano de Obra U.
Directa/Permanente	1.072.800.000	100,00%			31.503
No Permanente	84.000.000				
Nómina Administrativa			430.987.680		
Materia Prima				1.816.691.320	materia prima U.
Directa	88.795.000				49.474
Indirecta	1.727.896.320				
Otros Costos de Producción				49.417.200	Otros Costos
Otros gastos de Administración			30.239.600		50.717.200
Gastos de Ventas			0		
Servicios Públicos Administración y Ventas			101.412.000		Gastos de Administración
Depreciación Producción				273.054.100	
Depreciación Administración			0		
Diferidos	50%	2.600.000	1.300.000	1.300.000	
<b>Subtotal</b>			563.939.280	3.297.262.620	
Imprevistos			0	0	
<b>TOTAL</b>			563.939.280	3.297.262.620	

$$Cvu = CVT / X$$

$$Cvu = \frac{3.297.262.620}{36.720}$$

$$CVu = 89.795$$

Costo Unitario	105.153	=	(CFT+CVT)/No. Unidades	
Costo de Referencia			<b>105.153</b>	
<b>Precio sin I.V.A.</b>	<b>160.000</b>		<b>CAMA*DIA</b>	<b>Año 1</b>

<b>Utilidad real</b>	<b>52,16%</b>
----------------------	---------------

*Tabla 1 Costo del servicio y definición del precio de hospitalización cama x día*

El costo del servicio es de \$105.153, con una utilidad real de 52%. El precio del servicio es de \$ 160.000 siendo este precio bajo en referencia a los otros hospitales.

### 5.3 ¿QUÉ COMPORTAMIENTO HA TENIDO EL SECTOR EN AÑOS ANTERIORES?

Total, de camas habilitadas para el servicio de Salud Mental.

TIPO DE CAMA	PRIVADAS	PUBLICAS	TOTAL
Salud Mental	520	346	866
Farmacodependencia	196	50	246
<b>Total</b>	<b>716</b>	<b>396</b>	<b>1112</b>

*Fuente: Dirección de Calidad- Subdirección de inspección, vigilancia y control-Base de datos SIREP abril 30 2015*

En algunos hospitales del distrito tanto públicos como privados se evidencia el aumento de camas hospitalarias, reflejado en el siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN	AÑO 2013	AÑO 2016	VARIACIÓN 2013-2016
	# CAMAS		
Hospital Santa Clara	---	50	50
Hospital de Kennedy	28	36	8
Hospital Nazareth	---	50	50
Hospital San Blas	---	212	212
Hospital Simón Bolívar	25	102	77
Hospital de Usaquén	---	---	---
<b>Total</b>	197	450	397

#### 5.4 ANALIZANDO LA OFERTA

SECTOR PÚBLICO												
Hospital para la atención de pacientes con enfermedades de salud mental				Hospital Fray Bartolomé			Hospital San Blas			Hospital Nazaret		
FACTORES DE COMPETENCIA	Mi Empresa			Competencia 1			Competencia 2			Competencia 3		
	Mejorar	Mantener	Corregir	Mejor	Igual	Peor	Mejor	Igual	Peor	Mejor	Igual	Peor
Atención a los pacientes			x		x			x			x	
Calidad del servicio de la salud	x					x			x			x
Servicio de hospitalización	x				x			x			x	
Convenios	x				x			x			x	
Tratamiento eficaces, eficientes y efectivos	x					x			x			x
Tiempos de espera para recibir medicamentos			x			x			x			x
Ubicación del centro de atención	x				x			x			x	
Niveles de satisfacción de los clientes			x			x			x			x

## HOSPITAL NAZARETH E.S.E. - I NIVEL



**MISIÓN:** Nuestro Hospital Nazareth Empresa Social del Estado ubicado en Bogotá D.C., localidad de Sumapaz, desarrolla estrategias corresponsables y con calidad, de protección, recuperación y educación para la salud, en interacción con el ambiente, a través del modelo de prestación de servicios de salud "Familia Sana, Comunidad Saludable, Entorno natural".

## HOSPITAL SAN BLASS



**MISIÓN:** El Hospital San Blas II nivel ESE es una institución que brinda servicios de salud con calidad y atención humanizada centrada en el paciente, su familia y la comunidad de la localidad de San Cristóbal, la RED Centro Oriente y la ciudad de Bogotá D.C.



El Hospital San Blas II nivel ESE busca la excelencia clínica, la seguridad del paciente, contribuye en la práctica docente con la formación especializada, la investigación y la práctica Universitaria, con la satisfacción de aquellos a quienes servimos, aplicando un sistema de gestión de calidad que busca la mejora continua, desde una actuación socialmente responsable.

## **CLINICA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS- HOSPITAL SIMÓN BOLIVAR**

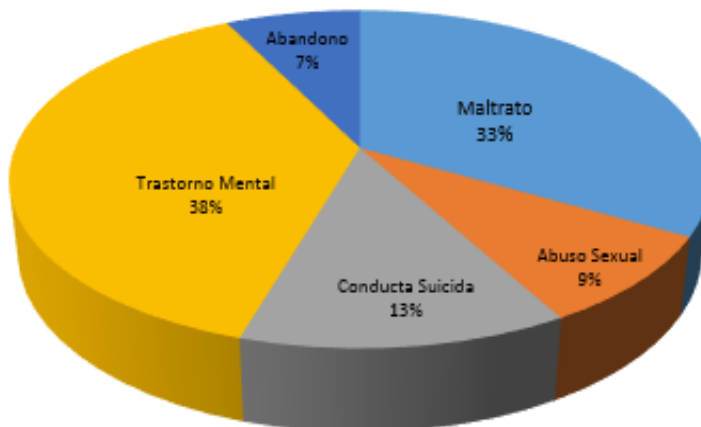


**MISIÓN:** Somos un hospital de Tercer Nivel de atención que presta servicios de alta complejidad dentro de la filosofía de calidad y el mejoramiento continuo; trabajando en redes integradas, basados en la participación social, el desarrollo del talento humano, la relación docencia servicio y en pro de la sostenibilidad financiera, con el fin de satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios y sus familias.

## 5.5 DEFINIENDO EL SEGMENTO DEL MERCADO

### INCIDENTES ATENDIDOS EN SALUD MENTAL SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Número total de llamadas recibidas  
**31817**



El índice más atendido es el de Salud Mental con el 38%.

*Conceptualización, estado actual y análisis en el Distrito Capital.*

Reducir la carga que se presenta en la población por trastornos mentales, es el objetivo principal de la Política Nacional de Salud Mental, ya que Colombia es el cuarto país con mayor presencia de trastornos mentales, haciendo referencia al 17% de la población.

A nivel del Distrito Capital existe una deficiencia del 70% presente en la atención de pacientes con trastornos mentales, tales como: Ansiedad, depresión, suicidio, consumo de sustancias psicoactivas, psicosis, entre otros. De un 75 a 85% de la población con ingresos bajos no reciben tratamiento y al igual que del 35 al 50% de la población con altos ingresos. Esto debido al déficit de camas en el servicio de salud mental, que de acuerdo a un artículo publicado en el periódico el Tiempo: El déficit actual de camas de salud mental en el Distrito corresponde a 509.

Son 7'800.000 habitantes en Bogotá aproximadamente (Dato del año 2013) de los cuales solo en la red pública de hospitales se atendieron 7.729 pacientes con problemas de salud mental de 32.634 atenciones realizadas. Estas cifras indican que durante varios años el sector salud ha presentado un déficit de 37,41 camas; es decir las enfermedades en salud mental corresponden al 1,8 % de toda la demanda de servicios en salud mental, de la cual se estima cubrir el 1% por medio de la creación de este servicio.

### **Barreras de mercado:**

Como una de las condiciones y requisitos más relevantes para el diseño de una capacidad instalada para la atención de pacientes con enfermedades de salud mental son los trámites legales y el cumplimiento de las normas:

- Constitución política de Colombia de 1991
- Acuerdo 17 de 1987
- Ley 100 de 1993
- Política nacional de salud mental de 1998
- Acuerdo 144 de 2005
- Ley 1122, artículo 33 de 2007
- Acuerdo 29 de la CRES de 2011
- Ley 1438 de 2011
- Ley 1566 de 2012
- Resolución 5521 de 2012
- Ley 1616 de 2013
- Resolución 1841 de 2013
- Resolución 518 de 2015

## 6. ESTUDIO TÉCNICO

### 6.1 FICHA TÉCNICA

<b>FICHA TÉCNICA</b>	
<b>Nombre del servicio</b>	<b>Hospitalización en Salud Mental</b>
<b>Descripción del servicio</b>	<p>Es un programa que busca darle a todos los pacientes con alguna patología mental, una atención especializada mediante los niveles de promoción, prevención y tratamiento. Ayudando a reducir el número de hospitalizaciones al año a través de un manejo ambulatorio. Se manejará la hospitalización psiquiátrica para aquellos pacientes agudos, donde se determinará el tratamiento, el cual no puede ser ejercido en un ambiente socio-familiar. Lo que permitirá mayores beneficios terapéuticos para la estabilización del paciente.</p>
<b>Composición</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inicialmente el paciente recibirá una valoración por especialistas de las áreas de Psicología, Psiquiatría, trabajo social y terapia ocupacional; con el fin de determinar la patología y la complejidad de la misma.</li><li>2. Por consiguiente, se determinará el tratamiento que requiere el paciente y que actividades se realizarán para que su evolución tenga los mejores resultados. Las actividades se realizarán de acuerdo a la periodicidad que determine el grupo de especialistas que evalúan inicialmente al paciente, en donde se pretende involucrar a todos aquellos familiares, amigos y demás que tiene una relación cercana al paciente. Si el cuadro clínico del paciente representa peligro para sí mismo o para su entorno social (comportamientos que afecten la sana convivencia del paciente), se internara para que reciba el tratamiento requerido.</li><li>3. Determinar el tratamiento farmacológico que requiere el paciente de acuerdo al diagnóstico.</li></ol>
<b>Presentación Comercial</b>	<p>Disponemos de una capacidad instalada de 102 camas habilitadas para brindar el apoyo necesario a todos los pacientes con algún trastorno mental, con el mejor equipo profesional, con tecnología de punta y un diseño innovador en su infraestructura.</p>

## 6.2 TÉCNICA A UTILIZAR Y ASPECTO INNOVADOR

### a. Proceso productivo:

**Talento humano:** El hospital se compromete a que todo el personal que ingresa, cumpla con las capacidades necesarias en educación, formación, habilidades, experiencia y entrenamiento, requerido para el desarrollo de las actividades consiguiendo la satisfacción de todos nuestros clientes y el cumplimiento de lo establecido en calidad y la norma. El recurso humano variaría en tres grandes grupos:

**Personal asistencial:** Médicos generales, médicos especialistas, auxiliares, enfermeras, personal de áreas de farmacia y laboratorio, salud ocupacional, psicología)

**Personal administrativo:** Administradores, recepcionistas, secretarias, contadores, cajeros, auditores médicos, programadores, auxiliares de archivo.

**Personal operativo:** Área de mantenimiento locativo y de equipos médicos, jardinería, estructura, electrónicos.

- **Materia prima:** La materia prima de nuestro servicio son las personas que sufren de cualquier enfermedad de salud mental en la ciudad de Bogotá D.C.
- **Proveedores:** Las IPS y EPS son nuestros principales proveedores ya que por medio de ellas se facilita la atención a la mayor cantidad de personas con enfermedades de salud mental, algunos de esos proveedores son:
  - Salud Total
  - Cafesalud
  - Sanitas
  - Compensar
  - Cruz blanca
  - Coomeva
  - Saludcoop
- **Maquinaria y Equipo:** El equipo que se utilizara es:
  - Tecnología médica: para el diagnóstico, tratamiento, prevención, rehabilitación y/o alivio de una enfermedad.
  - Maquinaria industrial: Cocinas, plantas eléctricas, etc.
  - Equipos de cómputo: Computadores, teléfonos, impresoras, cámaras etc.

### 6.3 CONSUMO POR UNIDAD DE PRODUCTO

Nombre del producto o servicio:			
Materia prima, insumo o requerimiento	Unidad	Cantidad	Presentación
<b>Insumos</b>			
elementos de aseo y desinfección pacientes	Und.	40	frasco
elementos de aseo y desinfección equipos	Und.	40	frasco
elementos de aseo y desinfección infraestructura	Und.	40	frasco
Medicamentos	Und.	400	tabletas, frascos
Dispositivos médicos	Und.	400	rollos, paquetes

### MANO DE OBRA DIRECTA

ITEM	Cargo	Meses	CANTIDAD	Salario		Valor	Subsidio	Subsidio
						A Pagar	Transporte	Transporte a Pagar
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12,0	51	1.000.000	51.000.000	51.000.000	77.700	47.552.400
2	ENFERMERA JEFE	12,0	6	1.800.000	10.800.000	10.800.000	0	0
3	MEDICO SIQUIATRIA	12,0	4	3.000.000	12.000.000	12.000.000	0	0
4	BACTERIOLOGA	12,0	2	2.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0
5	FARMACIA	12,0	2	1.200.000	2.400.000	2.400.000	77.700	1.864.800
6	NUTRICIONISTA	12,0	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0
7	TERAPEUTA	12,0	2	1.800.000	3.600.000	3.600.000	0	0
8	TRABAJADORA SOCIAL	12,0	2	1.800.000	3.600.000	3.600.000	0	0
Total					89.400.000	89.400.000	155.400	49.417.200
						1.072.800.000		49.417.200

Tabla 2 cuadro de costo de mano de obra.

### MANO DE OBRA INDIRECTA

ITEM	Nombre del Cargo	Meses	Q	SALARIO		Valor	Subsidio	Subsidio
						A Pagar	Transporte	Transporte a Pagar
1	GERENTE	12,0	1	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0	0
2	TECNICO BIOMEDICO	12,0	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0	0
3	PERSONAL ASEO	12,0	8	689.455	5.515.640	5.515.640	77.700	7.459.200
4	PERSONAL SEGURIDAD	12,0	8	700.000	5.600.000	5.600.000	77.700	7.459.200
5	AUXILARES ADMINISTRATIVOS	12,0	10	700.000	7.000.000	7.000.000	77.700	9.324.000
6	SUB ADMINISTRATIVO	12,0	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0
7	SUB CIENTIFICO	12,0	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0
8	PERSONAL MTO LOCATIVO	12,0	3	1.000.000	3.000.000	3.000.000	77.700	2.797.200
Total					35.915.640			27.039.600
						430.987.680		27.039.600

Tabla 3 mano de obra indirecta.

## MANO DE OBRA NO PERMANENTE

CARGO	Meses	Q. Mensual	Costo Mensual	COSTO ANUAL
ING CALIDAD	12	1	2.500.000	30.000.000
REVISOR FISCAL	12	1	2.500.000	30.000.000
CONTADOR	12	1	2.000.000	24.000.000
TOTAL				84.000.000

*Tabla 4 mano de obra no permanente*

## 6.4 TECNOLOGÍA REQUERIDA

### COSTO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DOTACIÓN HOSPITALARIA

Nombre	Cantidad	Precio/unidad	Precio final
Monitor de signos vitales	10	\$3.500.000,00	\$35.000.000,00
Desfibrilador	2	\$10.000.000,00	\$20.000.000,00
Laringoscopio	4	\$800.000,00	\$3.200.000,00
Electrocardiógrafo	2	\$3.000.000,00	\$6.000.000,00
Succionador	2	\$900.000,00	\$1.800.000,00
Lámpara cuello de cisne	2	\$400.000,00	\$800.000,00
Tensiómetro	2	\$200.000,00	\$400.000,00
Nevera para medicamentos	1	\$910.000,00	\$910.000,00
Cama	102	\$1.500.000,00	\$153.000.000,00
Camilla de transporte	15	\$130.000,00	\$1.950.000,00
Sillas de ruedas	15	\$269.000,00	\$4.035.000,00
Computadores	20	\$1.800.000,00	\$36.000.000,00
Teléfono	10	\$134.900,00	\$1.349.000,00
Impresora multifuncional	10	\$800.000,00	\$8.000.000,00
TOTAL		\$24.343.900,00	\$264.444.000,00

*Tabla 5 costo equipos biomédicos e informático*

Nombre	Cantidad	# visitas	Costo /unidad	Costo x equipo	costo total	Responsable
Monitor de signos vitales	10	3	\$180.000,00	\$540.000,00	\$ 5.400.000,00	Biomédico
Desfibrilador	2	3	\$220.000,00	\$660.000,00	\$ 1.320.000,00	Biomédico
Laringoscopio	4	3	\$60.000,00	\$180.000,00	\$ 720.000,00	Biomédico
Electrocardiógrafo	2	3	\$180.000,00	\$540.000,00	\$ 1.080.000,00	Biomédico
Succionador	2	3	\$30.000,00	\$90.000,00	\$ 180.000,00	Biomédico
Lámpara cuello de cisne	2	3	\$80.000,00	\$240.000,00	\$ 480.000,00	Biomédico
Tensiómetro	2	3	\$60.000,00	\$180.000,00	\$ 360.000,00	biomédico
Nevera para medicamentos	1	3	\$220.000,00	\$660.000,00	\$ 660.000,00	Biomédico

Cama	102	3	\$180.000,00	\$540.000,00	\$ 55.080.000,00	Biomédico
Camilla de transporte	15	3	\$80.000,00	\$240.000,00	\$ 3.600.000,00	Biomédico
Sillas de ruedas	15	3	\$50.000,00	\$150.000,00	\$ 2.250.000,00	biomédico
Computadores	20	3	\$80.000,00	\$240.000,00	\$ 4.800.000,00	Ing. de Sistemas
Teléfono	10	3	\$20.000,00	\$60.000,00	\$ 600.000,00	Tec. redes y comunicación
Impresora multifuncional	10	3	\$60.000,00	\$180.000,00	\$ 1.800.000,00	Ing. de Sistemas
TOTAL			\$1.500.000,00	\$4.500.000,00	\$78.330.000,00	

**Tabla 6 costo mantenimiento preventivo anual**

Nombre	Cantidad	Precio/unidad	Precio final
Sillas	20	\$ 279.900,00	\$ 5.598.000,00
Mesas	20	\$ 300.930,00	\$ 6.018.600,00
Caneca rojas	80	\$ 22.900,00	\$ 1.832.000,00
Caneca verde	80	\$ 38.900,00	\$ 3.112.000,00
Caneca gris	20	\$ 22.900,00	\$ 458.000,00
Lavamanos	70	\$ 130.000,00	\$ 9.100.000,00
Regadera	50	\$ 80.000,00	\$ 4.000.000,00
Inodoro	70	\$ 180.000,00	\$ 12.600.000,00
sillas para sala de espera	20	\$ 283.000,00	\$ 5.660.000,00
TOTAL		\$ 1.338.530,00	\$ 48.378.600,00

**Tabla 7 costo de muebles y enseres**

Nombre	Cantidad	# vistas	Costo /unidad	Costo x unidad	costo total	Mano de obra
Sillas	20	2	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00	\$ 1.200.000,00	Todero
Mesas	20	2	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00	\$ 1.200.000,00	Todero
lavamanos	70	2	\$ 35.000,00	\$ 70.000,00	\$ 4.900.000,00	plomero
regadera	50	2	\$ 20.000,00	\$ 40.000,00	\$ 2.000.000,00	plomero
Inodoro	70	2	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00	\$ 8.400.000,00	plomero
sillas para sala de espera	20	2	\$ 30.000,00	\$ 60.000,00	\$ 1.200.000,00	Todero
TOTAL			\$ 205.000,00	\$ 410.000,00	\$ 18.900.000,00	

**Tabla 8 Costo de mantenimiento preventivo de muebles y enseres**

Nombre	Cantidad	Precio/unidad	Precio final
Estantes	4	\$ 199.000,00	\$ 796.000,00
Ambulancia	2	\$ 110.000.000,00	\$ 220.000.000,00
TOTAL		\$ 110.199.000,00	\$ 220.796.000,00

**Tabla 9 costo adquisición equipos de transporte y almacenamiento**



Nombre	Cantidad	# visitas	Costo /unidad	Costo x unidad	costo total	Mano de obra
Ambulancia	2	2	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	Tec Mecánico
TOTAL			\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	

**Tabla 10 costo de mantenimiento anual de equipos de transporte**

El costo total entre la dotación hospitalaria (equipos biomédicos, equipos informáticos y muebles - enseres), almacenamiento y transporte es de \$ 533.618.600.

### COSTO DE ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA

RED CONTRA INCENDIO	
Redes de acero	\$65.951.841,37
Soportes	\$3.076.920,00
soportes especial	\$8.313.554,00
montaje de aparatos	\$2.408.605,00
suministro cajillas y elementos especiales	\$19.447.658,00
montaje equipos	\$1.469.726,00
suministro equipos	\$121.655.875,00
suministro accesorios equipos	\$16.394.071,00
obras complementarias	\$27.208.417,00
vidrios de seguridad	\$233.265,00
pinturas de tubería	\$11.260.794,82
sistema de detección	\$89.835.040,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$367.255.767,19</b>

**Tabla 11. Costo de red contra incendio.**

RED ELÉCTRICA	
adecuación subestación eléctrica	\$213.443.500,00
suministro e instalación planta eléctrica	\$259.000.000,00
salidas eléctricas	\$112.923.900,00
Tableros	\$8.150.000,00
Acometidas	\$13.030.000,00
Luminarias	\$158.861.000,00
desmantelamiento redes existentes	\$6.502.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$771.910.400,00</b>

**Tabla 12 costo red eléctrica.**

<b>RED HIDRÁULICA</b>	
puntos hidráulicos agua fría	\$10.674.482,00
puntos hidráulicos agua caliente	\$5.463.476,00
redes de PVC	\$56.338.963,42
redes de cobre	\$56.532.967,46
recubrimiento térmico	\$13.045.254,23
Soportes	\$5.616.251,00
registro de corte	\$9.116.206,00
montaje de aparatos	\$9.041.923,00
suministro cajillas y elementos especiales	\$1.693.105,00
montaje equipos	\$1.367.923,00
suministro equipos	\$236.626.370,00
accesorios equipos	\$12.823.206,00
empate a redes existentes	\$439.016,00
obras complementarias	\$30.525.164,00
pintura tuberías	\$2.458.892,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$451.763.199,91</b>

*Tabla 13 costo red hidráulica.*

<b>RED SANITARIA</b>	
puntos sanitarios	\$8.027.170,00
red de PVC sanitaria y aguas lluvias	\$40.244.844,67
retiro de redes en hierro fundido	\$4.685.869,38
Soportes	\$852.480,00
soporte especial	\$8.313.554,00
Excavaciones	\$999.417,60
Rellenos	\$1.734.374,00
retiro material sobrante	\$2.696.616,00
transiciones de PVC a hierro fundido	\$5.095.572,00
obras complementarias	\$7.400.170,00
pintura de tuberías	\$4.605.208,56
<b>TOTAL</b>	<b>\$84.655.276,21</b>

*Tabla 14 costo red sanitaria.*

<b>RED DE VOZ Y DATOS</b>	
suministro y montaje de cableado estructurado	\$110.482.796,00
Otros	\$12.093.711,00
red de televisión	\$915.900,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$123.492.407,00</b>

*Tabla 15 costo red de voz y datos.*

OBRA CIVIL			
AREA	CANTIDAD (m2)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Farmacia	6	\$ 1.900.000,00	\$ 11.400.000,00
Consultorios	20	\$ 1.200.000,00	\$ 24.000.000,00
Habitaciones	714	\$ 1.700.000,00	\$ 1.213.800.000,00
Sala de espera	60	\$ 800.000,00	\$ 48.000.000,00
Baños	20	\$ 400.000,00	\$ 8.000.000,00
Deposito	10	\$ 1.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Recepción	5	\$ 600.000,00	\$ 3.000.000,00
Oficina	144	\$ 350.000,00	\$ 50.400.000,00
Pasillos	5	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00
Cafetería	25	\$ 300.000,00	\$ 7.500.000,00
Central de enfermería	15	\$ 350.000,00	\$ 5.250.000,00
Total	1024	\$ 8.800.000,00	\$ 1.382.350.000,00

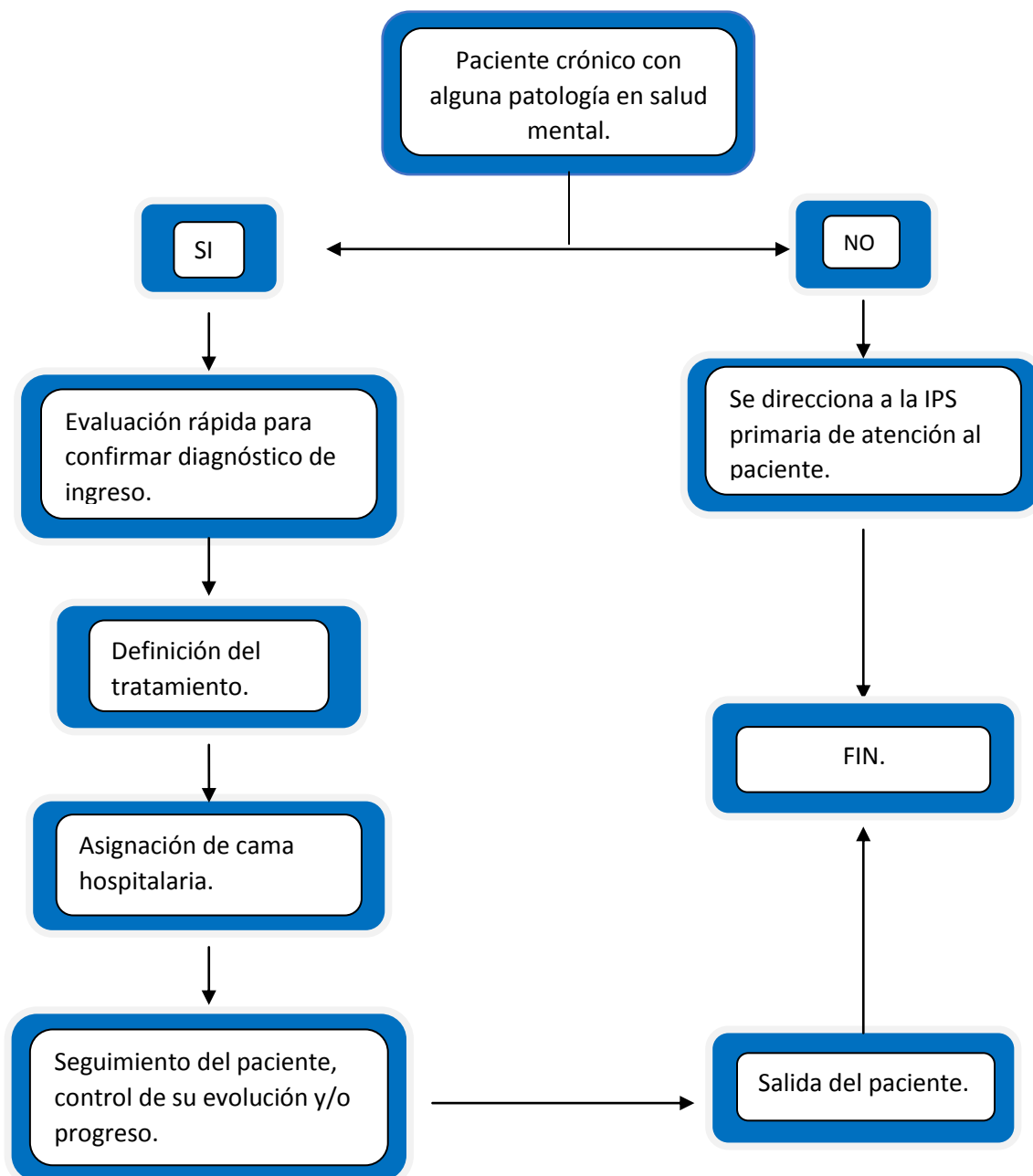
**Tabla 16 costo obra civil.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	INCLUIDO EN ESTUDIO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
<b>EQUIPOS</b>					
1	Adecuación subestación eléctrica	\$213.443.500,00	X		
2	Suministro e instalación planta eléctrica	\$259.000.000,00	X		
3	Suministro bomba contra incendio	\$121.665.875,00	X		
3.1	Accesorios bomba contra incendio	\$16.394.071,00	X		
4	Bomba agua potable	\$236.626.370,00	X		
4.1	Accesorios bomba agua potable	\$12.823.206,00	X		
5	Suministro e instalación ups (69 kva)	\$70.000.000,00		X	VALOR APROXIMADO
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$929.953.022,00</b>			
<b>ADECUACIONES</b>					
6	Obra civil	\$1.382.350.000,00	X		
7	Red contra incendio	\$367.255.767,00	X		
8	Instalaciones eléctricas	\$771.910.400,00	X		
9	Suministro hidráulico	\$451.763.199,00	X		
10	Sanitaria	\$84.655.276,21	X		
11	Voz y datos	\$123.492.407,00	X		
12	Diseño complementario	\$120.060.000,00		X	FALTA CONEXIÓN 2 Y 3
13	Apantallamiento	\$162.404.728,00		X	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$3.463.891.777,21</b>			
<b>TOTAL GENERAL (ADECUACIÓN 2 Y 3 + EQUIPOS)</b>		<b>\$4.393.844.799,21</b>	NO INCLUYE AIU		

**Tabla 17 costos totales de infraestructura e instalación de equipos industriales.**

El costo total para la ejecución de las obras de infraestructura es de \$4.393.844.799,21

### 6.5 DIAGRAMA DE FLUJO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSPITAL CENTRAL EN SALUD MENTAL S.A.S



## 6.6 MISIÓN

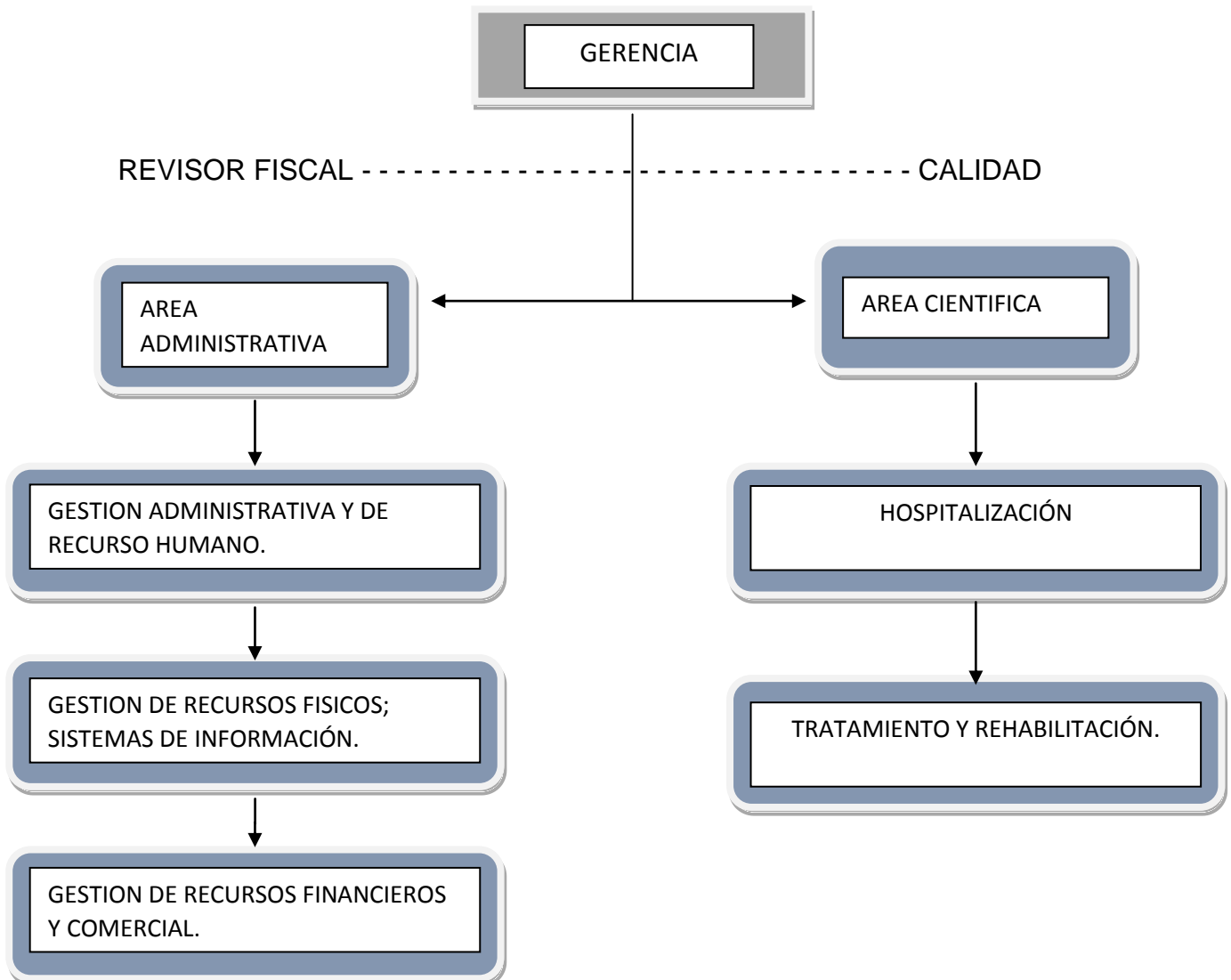
Ser un Hospital solido que cuente con los suficientes recursos tanto físicos como económicos para brindar un servicio que ayude a mejor la salud mental de nuestros pacientes, a través de un servicio de calidad con los mejores profesionales de la salud, para el tratamiento de los pacientes y una alta tecnología para su diagnóstico y tratamiento.

## 6.7 VISIÓN

En 5 años ser un Hospital con una mayor capacidad instalada que ayude a disminuir los índices de la tasa de mortalidad en Salud Mental del Distrito Capital, estar ubicadas entre los tres primeros hospitales con mejor servicio de Salud Mental y tener a los mejores aliados estratégicos como mano derecha del funcionamiento del hospital.

## 7. ESTUDIO ORGANIZACIONAL

### 7.1 ORGANIGRAMA



## 7.2 ANALISIS DOFA

### FORTALEZAS

- PERSONAL CAPACITADO
- CONOCIMIENTO DEL MERCADO
- VENTAJA COMPETITIVA
- CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES

### DEBILIDADES

- ESTRUCTURA FINANCIERA DEFICIENTE
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN PROCESO
- ELEVACION EN LOS COSTOS DE LA NOMINA

### OPORTUNIDADES

- AUMENTO DE LA DEMANDA
- AUSENCIA DE CAMAS EN LOS HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA DISTRITAL.
- OFERTA DE NUEVOS SERVICIOS

### AMENAZAS

- DEFICIT EN EL RECAUDO DE CARTERA
- CRECIMIENTO DE LA OFERTA.
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FUERA DEL PRESUPUESTO POR COSTOS DE ADQUISICION ELEVADOS.

### 7.3 RAZÓN SOCIAL

Tipo de empresa: Colectiva.

Razón social: Hospital Central en Salud Mental.

Clase de Sociedad: Sociedad Acciones Simplificada.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S. son un modelo legal para la constitución de personas jurídicas, que tuvo su origen en la Ley 1258 del 05 de diciembre de 2008; ésta Ley opera de forma independiente, puesto que no introdujo ninguna modificación en el Código de Comercio.

Con la entrada en vigencia de dicha normatividad, el gobierno nacional estableció que ya no podrían seguirse constituyendo Sociedades Unipersonales y a cambio ofreció un nuevo modelo, el de las S.A.S. que ha generado varias ventajas en términos económicos y administrativos, representados en su constitución y aval de su información financiera.

En general las S.A.S. son un modelo jurídico para la constitución de empresas en Colombia, que tiene ciertas ventajas que han hecho que este tipo de sociedad sea la preferida para conformar nuevas organizaciones; en el siguiente cuadro se observan los aspectos más importantes de las S.A.S.

<b>Denominación</b>	Las a S.A.S deben tener un nombre único que las distinga de otros entes económicos; su nombre debe ir acompañado de las palabras “Sociedad por Acciones Simplificada” o de las letras “S.A.S.” (Numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1258 de 2008)
<b>Constitución</b>	Las S.A.S. se constituyen por medio de un documento privado debidamente autenticado, sin embargo, en los casos en que los aportes de los socios requieran de escritura pública para poder ser transferidos, la constitución de la compañía también deberá realizarse por medio de escritura pública. (artículo 5º de la Ley 1258 de 2008)
<b>Accionistas</b>	El mínimo de personas naturales o jurídicas exigido para conformar una S.A.S es de uno y el tope máximo es ilimitado. (Artículo 1 de la Ley 1258 de 2008)
<b>Responsabilidad</b>	Las personas naturales o jurídicas que constituyan una S.A.S son responsables solamente hasta el monto de sus respectivos aportes; puesto que según el artículo 2 de la Ley 1258 de 2008 las S.A.S constituirán una persona jurídica independiente y diferente de la personería de sus accionistas; esto pasará cuando la sociedad esté debidamente inscrita en el Registro Mercantil (Artículo 1 de la Ley 1258 de 2008)

## Acciones

Las acciones y demás títulos valores que emita una S.A.S. no pueden ser negociadas en bolsas de valores ni tampoco inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (artículo 4º de la Ley 1258)

## 7.4 PLANO INFRAESTRUCTURA

### Áreas. 1er piso.





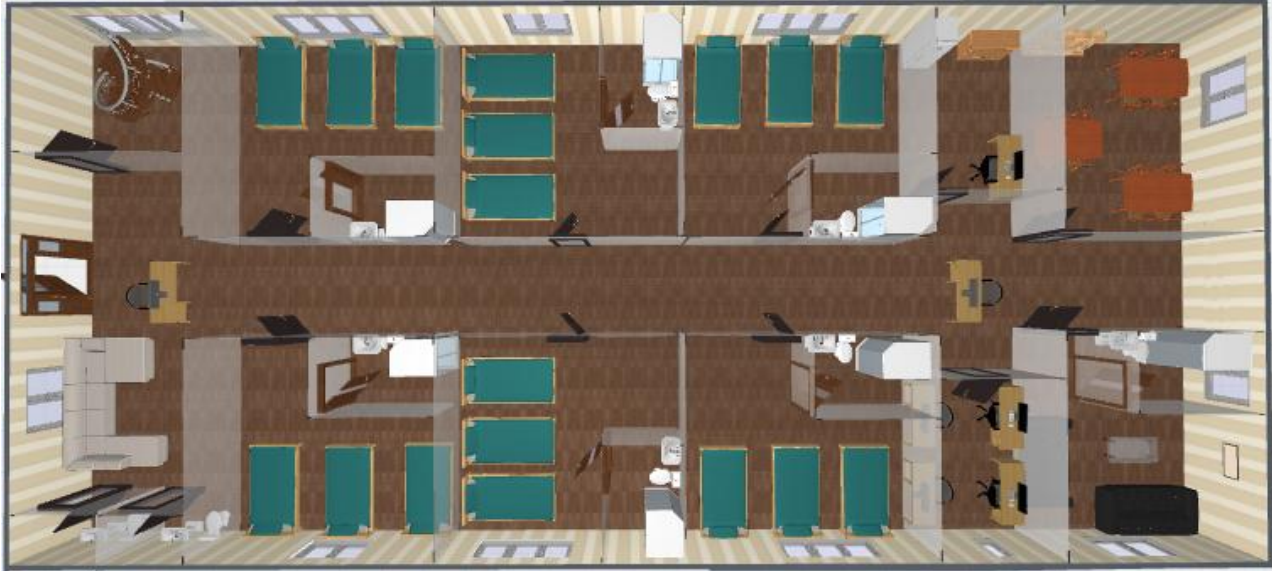
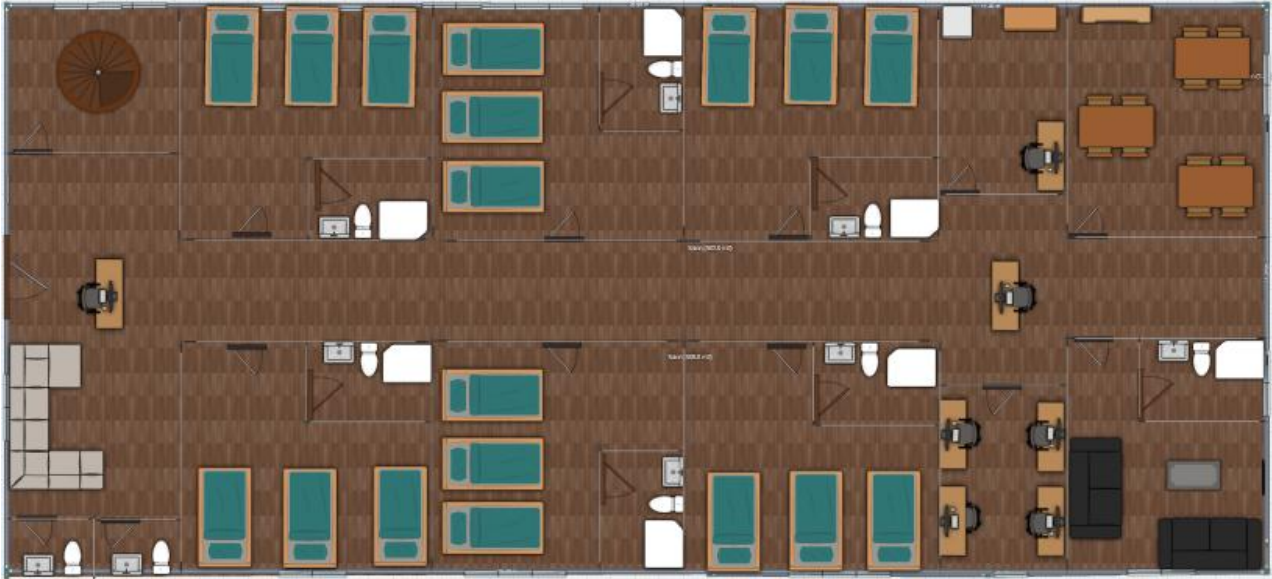
## 2° piso



## 3 er Piso



4° piso



## 7.5 LEGISLACIÓN VIGENTE

DOCUMENTOS	
Normas vigentes	Resolución 1416 de 2016 / Resolución 5158 de 2015 Circular 0036 de 2015 Resolución 226 de 2015 / Resolución 3678 de 2014 / Resolución 2003 de 2014 Decreto 1011 de 2006 Resolución 4445 de 1996
Antecedentes normativos	Resolución 1441 de 2013 Resolución 2680 de 2007 Resolución 3763 de 2007 Resolución 1448 de 2006 Resolución 1315 de 2006 Resolución 1043 de 2006
Documentos técnicos	-Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud que hace parte de la Resolución 2003 de 2014 -Paquetes instruccionales de las buenas prácticas para la seguridad del paciente -Lista de chequeo para evaluación de la seguridad del paciente -Modos de verificación de las certificaciones definidas como previas en infraestructura -Consolidado normatividad fitoterapéuticos y homeopáticos -Estudio exploratorio de la situación de la telemedicina en municipios priorizados – Colombia. Resultados Generales -Guía para la habilitación de servicios oncológico

### **Reglamento para la construcción y habilitación del servicio de salud mental**

Como una de las condiciones y requisitos más relevantes para el diseño de una capacidad instalada para la atención de pacientes con enfermedades de salud mental son los trámites legales y el cumplimiento de las normas:

Nombre	Asunto	Condiciones y requisitos
Ley 9 de 1979	Saneamiento de edificaciones / Clasificación de las edificaciones	<p>Artículo 156, literal i): En el cual clasifica las edificaciones para efectos sanitarios, a los establecimientos hospitalarios y similares.</p> <p>Artículo 158º.- Todas las edificaciones se localizarán en lugares que no presenten problemas de polución, a excepción de los establecimientos industriales. Para facilitar el cumplimiento de esta medida se seguirán las pautas sobre zonificación existentes en cada ciudad, siempre que no contravengan las regulaciones establecidas en la presente Ley y sus reglamentaciones.</p> <p>Artículo 160º.- Las edificaciones deberán localizarse en terrenos que permitan el drenaje de las aguas lluvias, en forma natural o mediante sistemas de desagües.</p> <p>Artículo 161º.- Antes de construir edificaciones en lugares que reciben aguas drenadas de terrenos más altos se deberán levantar las defensas necesarias para evitar inundaciones.</p> <p>Artículo 162º.- Las edificaciones se localizarán en lugares alejados de acequias, barrancos, de terrenos pantanosos, o que se inunden por el agua de mar.</p> <p>Artículo 163º.- No se construirán edificaciones en terrenos rellenados con basuras, que puedan ocasionar problemas higiénico-sanitarios, a menos que estos terrenos se hayan preparado adecuadamente.</p> <p>Artículo 164º.- Las edificaciones se construirán en lugares que no ofrezcan peligro por accidentes naturales o por condiciones propias de las actividades humanas. En caso de que estas condiciones no se puedan evitar, se construirán las defensas necesarias para garantizar la seguridad de las edificaciones.</p> <p>Artículo 165º.- Las edificaciones deberán construirse en lugares que cuenten con servicios</p>

		<p>públicos domiciliarios y complementarios adecuados para suministro de agua. En caso de que el servicio sea insuficiente, podrán utilizarse otros servicios que se ajusten a lo ordenado por esta Ley y sus reglamentaciones.</p> <p>Artículo 166º.- Las edificaciones deberán construirse en lugares que cuenten con sistemas adecuados para la evacuación de los residuos, conforme a las regulaciones dadas en el Título I de la presente Ley y sus reglamentaciones.</p> <p>Artículo 167º.- Toda edificación que no tenga sistema de recolección domiciliaria de basuras, debe proveerse de un medio de disposición final de éstas, conforme a lo establecido en el Título I de la presente Ley y sus reglamentaciones.</p> <p>Artículo 175º. Las instalaciones interiores de las edificaciones se deberán diseñar y construir de modo que preserve la calidad del agua y garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo.</p> <p>Artículo 176º.- La dotación de agua para las edificaciones deberá calcularse con base en las necesidades a satisfacer y en los servicios a prestar y deberá garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios mínimos.</p> <p>Artículo 177º.- Los sistemas de desagüe se deberán diseñar y construir de manera que permitan un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, eviten obstrucciones, impidan el paso de gases y animales, de la red pública al interior de las edificaciones, no permitan el vaciamiento, escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías, y, finalmente, eviten la polución de agua.</p> <p>Ningún desagüe tendrá conexión o interconexión con tanques y sistemas de agua potable.</p> <p>Artículo 203º.- Todas las edificaciones se construirán con estructuras, materiales, instalaciones y servicios que reduzcan cualquier peligro de accidentes</p>
--	--	---

		<p><b>De los establecimientos hospitalarios y similares.</b></p> <p>Artículo 241º.- El Ministerio de Salud reglamentará lo relacionado con las condiciones sanitarias que deben cumplir las edificaciones para establecimientos hospitalarios y similares, para garantizar que se proteja la salud de sus trabajadores, de los usuarios y de la población en general.</p> <p>Artículo 242º.- El Ministerio de Salud reglamentará la disposición final de las basuras en los hospitales, cuando lo considere necesario por sus características especiales.</p> <p>Titulo XI.- Comprende las reglas generales que tiene por finalidad la vigencia y el control de las disposiciones sanitarias.</p>
Ley 100 de 1993	<p>“El sistema de seguridad social integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad</p>	<p>Numeral 2º y 3º del artículo 173.- Dictar y expedir las normas científicas y administrativas que regulen la calidad de los servicios y el control de los factores de riesgo, que son de obligatorio cumplimiento por las empresas promotoras de servicio de salud (E.P.S) y las instituciones prestadoras de salud (I.P.S) del sistema general de seguridad social.</p>

	<p>económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.”</p>	
<p>Resolución 4445 de 1996</p>	<p>Reglamenta las condiciones sanitarias que deben cumplir las edificaciones para establecimientos hospitalarios y similares, para garantizar que se proteja la salud de sus trabajadores, de los usuarios y de la población en general</p>	<p>Capítulo I: Ofrece la definición de instituciones hospitalarias y campo de aplicación de la Resolución. Capítulo II: Establece los requisitos para la construcción y ubicación de instituciones prestadoras de servicios de salud. Capítulo III: Establece las determinaciones para el diseño y la construcción de instalaciones interiores para suministro de agua y evacuación de residuos líquidos. Capítulo IV: Explica las determinaciones para el suministro de agua potable en las instituciones prestadoras de servicios de salud. Capítulo V: Describe las disposiciones sanitarias de residuos líquidos.</p> <p>Capítulo VI: Describe las disposiciones sanitarias de residuos sólidos.</p> <p>Capítulo VII: Explica cuestiones acerca del control de emisiones atmosféricas.</p> <p>Capítulo VIII: Explica las condiciones generales de pisos, cielos rasos, techos y paredes o muros.</p> <p>Capítulo IX: Determina las condiciones de acceso, áreas de circulación, salidas y señalización.</p> <p>Capítulo X: Establece las características de cada una de las áreas de las instituciones, a saber: área administrativa, área asistencial y área general.</p> <p>Capítulo XI: Se explican las medidas de prevención de accidentes.</p> <p>Capítulo XII: Se evidencia cómo deben ser los mecanismos de vigilancia y control de la Resolución.</p>

## 7.6 Capacidad tecnológica y científica

Según la Resolución 2003 del 2014 los estándares mínimos que se debe cumplir para la habilitación del servicio de hospitalización en unidad de salud mental son:

- Talento humano
- Infraestructura
- Dotación
- Medicamentos, Dispositivos Médicos e insumos
- Procesos Prioritarios
- Historia Clínica y Registros
- Interdependencia.

“La formulación de estándares de las condiciones de capacidad tecnológica y científica está orientada por los siguientes principios:

- **Fiabilidad:** La aplicación y verificación de cada estándar es explícita, clara y permite una evaluación objetiva y homogénea.
- **Esencialidad:** Las condiciones de capacidad tecnológica y científica, son indispensables, suficientes y necesarias para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud.
- **Sencillez:** La formulación de los estándares de las condiciones de capacidad tecnológica y científica, así como los procesos para su verificación, son fáciles de entender, permiten la autoevaluación de los prestadores de servicios de salud y los definidos como tales y su verificación por las autoridades competentes y en general por cualquier persona que esté interesada en conocerlos.

Las condiciones tecnológicas y científicas tienen como misión proteger y dar seguridad a los usuarios al garantizar el cumplimiento de unas condiciones esenciales para el funcionamiento de un prestador de servicios de salud, a partir de los estándares de habilitación” (Ministerio De Salud Y Protección Social, 2014)

<b>Grupo: Internación</b>	<b>Servicio: Hospitalización en unidad de salud mental</b>
<p>Descripción del Servicio:</p> <p>Es la actividad de atención en salud que se realiza a un paciente por requerimiento de su patología mental, para realizarse monitorización y/o un procedimiento los cuales se efectúan con una estancia del paciente mayor a 24 horas en un servicio de internación.</p>	



<b>Hospitalización en unidad de salud mental</b>	
<b>Estándar</b>	<b>Criterio</b>
<b>Talento Humano</b>	<p>En Mediana Complejidad:</p> <p>Cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Médico general.</li> <li>2. Enfermera.</li> <li>3. Auxiliar en enfermería.</li> </ol> <p>Disponibilidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Médico psiquiatra.</li> <li>2. Psicólogo con certificado de formación en atención clínica.</li> <li>3. Trabajo social.</li> <li>4. Terapeuta ocupacional.</li> </ol> <p>Todo el personal cuenta con certificado de formación para atención al paciente de salud mental, excepto el psiquiatra.</p> <p>En Alta complejidad:</p> <p>Adicional a lo exigido para mediana complejidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con médico psiquiatra.</li> <li>• Si realiza terapia electroconvulsiva con anestesia relajante - TECAR, dispone de anestesiólogo para la realización del procedimiento.</li> <li>• El médico especialista en psiquiatría y el médico general cuentan con certificado de formación en soporte vital avanzado.</li> </ul>
	<p>Para mediana y alta complejidad:</p> <p>Cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Área con puesto de control de enfermería, con sistema de monitoreo visual y/o vigilancia permanente.</li> <li>2. Sistemas de llamado de enfermeras por cama.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Área exclusiva para el manejo de usuarios con problemas y trastornos en salud mental y/o consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>4. Si maneja pacientes agudos, cuenta con habitaciones individuales.</li> <li>5. Si realizan procedimientos de terapia electroconvulsiva con anestesia relajante – TECAR, cuenta con un ambiente con las características para sala de procedimientos.</li> <li>6. La institución garantiza la monitorización y/o visualización permanente de los pacientes.</li> </ol> <p>Habitaciones de salud mental</p> <p>Cuenta con:</p> <p>Puertas de acceso que permiten un fácil paso y/o maniobra de camillas y sillas de ruedas, abren hacia fuera, no tienen seguro interior y cuentan con dispositivo de observación. Dispone de:</p> <p>Unidad sanitaria, que permite el fácil desplazamiento del paciente y las puertas no deben tener seguro.</p> <p>Hospitalización de salud mental para niños y/o adolescentes, además de las condiciones exigidas para hospitalización en salud mental, cuenta con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es exclusivo para niños o adolescentes.</li> <li>2. Sistema que permita el monitoreo visual y/o vigilancia permanente.</li> <li>3. Sistema de seguridad en ventanas para los niños.</li> </ol>
<p><b>Dotación</b></p>	<p>Cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carro de paro y equipo básico de reanimación.</li> <li>2. Las áreas de atención a pacientes hospitalizados cuentan con electrocardiógrafo.</li> <li>3. Glucómetro.</li> <li>4. Camas acondicionadas según el tipo de</li> </ol>

	<p>pacientes hospitalizados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Silla de ruedas.</li> <li>6. Elementos para inmovilización y sujeción física.</li> </ol>
<b>Medicamentos, Dispositivos Médicos e insumos</b>	<p>Aplica lo exigido para todos los servicios.</p>
<b>Procesos Prioritarios</b>	<p>En mediana complejidad, adicional a lo exigido en todos los servicios, la institución cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guías internas y procesos educativos en vigilancia en salud pública de los Eventos de Interés en Salud Mental, según sea el grado de complejidad.</li> <li>2. Proceso documentado para garantizar la inclusión social y la rehabilitación basada en comunidad de personas con problemas y trastorno de la salud mental y /o consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>3. Procedimiento documentado para garantizar el trabajo en red de la institución con otras instituciones y las entidades territoriales, acorde con lo normado por el Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>4. Protocolos donde se establezca y se verifique el cumplimiento que los pacientes deben ser evaluados en la mediana y alta complejidad en su ingreso y egreso por Psiquiatra.</li> <li>5. Protocolo de buenas prácticas de esterilización si realiza procedimientos, basado en la normatividad que el Ministerio de Salud y Protección Social determine.</li> <li>6. Procedimiento para la recepción de los usuarios canalizados – tamizados desde la comunidad y garantizar su atención en la institución.</li> <li>7. Procedimiento para la canalización a la Rehabilitación Basada en la Comunidad y a las redes socio – institucionales y de apoyo.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"><li>8. Procedimiento para brindar la información al usuario y su familia sobre recomendaciones al egreso, criterios que impliquen el regresar al servicio, controles, posibles complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al usuario de los riesgos del manejo ambulatorio de usuarios problemas y trastornos en salud mental.</li><li>9. Protocolos de los procedimientos que se realizan, que incluyan consentimiento informado.</li><li>10. Guías y procesos de formación en la atención de las principales causas de internación en salud mental, acorde con las guías de atención integral expedidas por el Ministerio para esto. Las guías contemplan la descripción de los criterios explícitos y documentados sobre el tipo de procedimientos que se pueden realizar y de los que no se pueden realizar. Los criterios deben enmarcarse en las guías de atención integral expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y los manuales de procesos y procedimientos para los servicios.</li><li>11. Guías de manejo de urgencia para problemas y trastornos en salud mental.</li><li>12. Procedimiento documentado para la dispensación de medicamentos, para la terapia de sustitución, en consumidores de sustancias psicoactivas contrarreferidos de la mediana complejidad o de los servicios de atención al consumidor de sustancias psicoactivas.</li><li>13. Proceso para garantizar la referencia a servicios de mayor complejidad, así como para la recepción de los usuarios remitidos desde la baja complejidad y los contrarremetidos de la alta complejidad, y para garantizar su atención en la institución, acorde a lo documentado por el Ministerio de Salud y Protección Social.</li><li>14. Procedimientos necesarios para garantizar la atención médica acorde a las recomendaciones</li></ol>
--	--

	<p>del especialista, si ofrece servicios de telepsiquiatría.</p> <p>Cuenta con criterios explícitos y documentados de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tiempos máximos de manejo hospitalario de usuarios con problemas y trastornos en salud mental.</li> <li>2. Remisión a consulta externa de baja, mediana, alta complejidad y a servicios de hospitalización en salud mental de alta complejidad, acorde a las condiciones del usuario.</li> <li>3. Las condiciones de los usuarios que pueden ser manejados en mediana complejidad y los que pueden ser contrarreferidos a la alta y baja complejidad.</li> </ol> <p>En alta complejidad, además de lo requerido para mediana complejidad: Cuenta con proceso documentado para la realización de terapia electroconvulsiva con anestesia relajante, TECAR; y cuenta con criterios explícitos y documentados de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remisión a servicios de hospitalización en salud mental de mediana, servicios de hospitalización parcial, a servicios de consulta externa, acorde a las condiciones del usuario.</li> <li>2. Las condiciones de los usuarios que pueden ser manejados en alta complejidad y los que pueden ser contrarreferidos a la mediana y a la baja complejidad.</li> <li>3. Recepción de los usuarios remitidos desde la mediana complejidad y los contrarremetidos de hospitalización, y para garantizar su atención en la institución.</li> </ol>
<b>Historia Clínica y Registros</b>	Aplica lo exigido para todos los servicios.
<b>Interdependencia</b>	<p>Disponibilidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alimentación.</li> <li>2. Laboratorio clínico.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Proceso de esterilización, si realiza procedimientos.</li><li>4. Transporte Asistencial.</li><li>5. Terapia ocupacional.</li></ol>
	Cuenta con: Servicio Farmacéutico

Fuente: Ministerio De Salud Y Protección Social, Resolución Número 00002003 De 2014

## 8. ESTUDIO FINANCIERO

Teniendo en cuenta cada uno de los componentes y o elementos que hacen parte de la puesta en marcha del servicio, inversión inicial, costos de operación y demás valores que hacen parte de la estructura financiera del proyecto, se evalúan a través de un formato en Excel llamado Simproyect-Prod el cual permite evaluar la viabilidad del proyecto.

### 8.1 PERDIDAS Y GANANCIAS

	1	2	3	4	5
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
Ventas	5.875.200.000	4.773.600.000	5.140.800.000	5.324.400.000	5.508.000.000
Devoluciones y rebajas en ventas	0	0	0	0	0
Materia Prima, Mano de Obra	2.973.491.320	3.125.139.377	3.268.895.789	3.406.189.412	3.525.406.041
Depreciación	0	0	0	0	0
Agotamiento	0	0	0	0	0
Otros Costos	50.717.200	53.303.777	55.755.751	58.097.492	60.130.905
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>2.850.991.480</b>	<b>1.595.156.845</b>	<b>1.816.148.460</b>	<b>1.860.113.096</b>	<b>1.922.463.054</b>
Gasto de Ventas	0	0	0	0	0
Gastos de Administracion	563.939.280	592.700.183	619.964.392	646.002.896	668.612.998
Provisiones	0	0	0	0	0
Amortización Gastos	2.600.000	2.600.000	2.600.000	2.600.000	0
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>2.284.452.200</b>	<b>999.856.662</b>	<b>1.193.584.069</b>	<b>1.211.510.200</b>	<b>1.253.850.057</b>
Otros ingresos					
Intereses	42.000.000	36.465.856	29.769.542	21.667.002	11.862.929
Otros ingresos y egresos	-42.000.000	-36.465.856	-29.769.542	-21.667.002	-11.862.929
Revalorización de Patrimonio	0	0	0	0	0
Ajuste Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Ajuste Depreciación Acumulada	0	0	0	0	0
Ajuste Amortización Acumulada	0	0	0	0	0
Ajuste Agotamiento Acumulada	0	0	0	0	0
Total Corrección Monetaria	0	0	0	0	0
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>2.242.452.200</b>	<b>963.390.806</b>	<b>1.163.814.527</b>	<b>1.189.843.197</b>	<b>1.241.987.128</b>
Impuestos	34,00% 762.433.748	327.552.874	395.696.939	404.546.687	422.275.623
<b>Utilidad Neta Final</b>	<b>1.480.018.452</b>	<b>635.837.932</b>	<b>768.117.588</b>	<b>785.296.510</b>	<b>819.711.504</b>

## 8.2 BALANCE GENERAL

	0	1	2	3	4	5
<b>BALANCE GENERAL</b>						
<b>Activo Corriente</b>						
Efectivo	-4.090.247.008	-1.871.547.874	-937.444.278	190.386.725	1.336.143.859	2.521.640.849
Cuentas X Cobrar	0	0	0	0	0	0
Provisión Cuentas por Cobrar		0	0	0	0	0
Inventarios Materias Primas e Insumos	0	0	0	0	0	0
Inventarios de Producto en Proceso	0	0	0	0	0	0
Inventarios Producto Terminado	0	0	0	0	0	0
Anticipos y Otras Cuentas por Cobrar	0	0	0	0	0	0
Gastos Anticipados	10.400.000	7.800.000	5.200.000	2.600.000	0	0
<b>Total Activo Corriente:</b>	<b>-4.079.847.008</b>	<b>-1.863.747.874</b>	<b>-932.244.278</b>	<b>192.986.725</b>	<b>1.336.143.859</b>	<b>2.521.640.849</b>
Terrenos	0	0	0	0	0	0
Construcciones y Edificios Neto	4.393.844.799	4.393.844.799	4.393.844.799	4.393.844.799	4.393.844.799	4.393.844.799
Maquinaria y Equipo de Operación Neto	533.618.600	533.618.600	533.618.600	533.618.600	533.618.600	533.618.600
Muebles y Enseres Neto	0	0	0	0	0	0
Equipo de Transporte Neto	0	0	0	0	0	0
Equipo de Oficina Neto	0	0	0	0	0	0
Semovientes pie de cría	0	0	0	0	0	0
Cultivos Permanentes	0	0	0	0	0	0
<b>Total Activos Fijos:</b>	<b>4.927.463.399</b>	<b>4.927.463.399</b>	<b>4.927.463.399</b>	<b>4.927.463.399</b>	<b>4.927.463.399</b>	<b>4.927.463.399</b>
<b>Total Otros Activos Fijos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>847.616.391</b>	<b>3.063.715.525</b>	<b>3.995.219.121</b>	<b>5.120.450.124</b>	<b>6.263.607.258</b>	<b>7.449.104.249</b>
<b>Pasivo</b>						
Cuentas X Pagar Proveedores	0	0	0	0	0	0
Impuestos X Pagar	0	762.433.748	1.089.986.622	1.485.683.561	1.890.230.248	2.312.505.872
Acreedores Varios		0	0	0	0	0
Obligaciones Financieras	200.000.000	173.646.934	141.759.724	103.176.201	56.490.137	
Otros pasivos a LP		0	0	0	0	0
Obligacion Fondo Emprender (Contingente)	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>200.000.000</b>	<b>936.080.682</b>	<b>1.231.746.347</b>	<b>1.588.859.762</b>	<b>1.946.720.385</b>	<b>2.312.505.872</b>
<b>Patrimonio</b>						
Capital Social	647.616.391	647.616.391	647.616.391	647.616.391	647.616.391	647.616.391
Reserva Legal Acumulada	0	0	148.001.845	211.585.638	288.397.397	323.808.196
Utilidades Retenidas	0	0	1.332.016.607	1.904.270.746	2.595.576.574	3.345.462.286
Utilidades del Ejercicio	0	1.480.018.452	635.837.932	768.117.588	785.296.510	819.711.504
Revalorizacion patrimonio	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>647.616.391</b>	<b>2.127.634.843</b>	<b>2.763.472.775</b>	<b>3.531.590.362</b>	<b>4.316.886.873</b>	<b>5.136.598.377</b>
<b>TOTAL PAS + PAT</b>	<b>847.616.391</b>	<b>3.063.715.525</b>	<b>3.995.219.121</b>	<b>5.120.450.124</b>	<b>6.263.607.258</b>	<b>7.449.104.249</b>



## 8.3 RESULTADOS

	0	1	2	3	4	5
<b>Supuestos Macroeconómicos</b>						
Variación Anual IPC		7,30%	5,10%	4,60%	4,20%	3,50%
Devaluación		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Variación PIB		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
DTF ATA		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Supuestos Operativos</b>						
Variación precios		N.A.	-18,8%	7,7%	3,6%	3,4%
Variación Cantidades vendidas		N.A.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Variación costos de producción		N.A.	5,1%	4,6%	4,2%	3,5%
Variación Gastos Administrativos		N.A.	5,1%	4,6%	4,2%	3,5%
Rotación Cartera (días)		0	0	0	0	0
Rotación Proveedores (días)		0	0	0	0	0
Rotación inventarios (días)		0	0	0	0	0
<b>Indicadores Financieros Projectados</b>						
Liquidez - Razón Corriente		-2,44	-0,86	0,13	0,71	1,09
Prueba Acida		-2	-1	0	1	1
Rotacion cartera (días)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Rotación Inventarios (días)		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rotación Proveedores (días)		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Nivel de Endeudamiento Total		30,6%	30,8%	31,0%	31,1%	31,0%
Concentración Corto Plazo		1	1	1	1	1
Ebitda / Gastos Financieros		5445,4%	2749,0%	4018,1%	5603,5%	10569,5%
Ebitda / Servicio de Deuda		3345,9%	1466,6%	1750,0%	1776,2%	1834,4%
Rentabilidad Operacional		38,9%	20,9%	23,2%	22,8%	22,8%
Rentabilidad Neta		25,2%	13,3%	14,9%	14,7%	14,9%
Rentabilidad Patrimonio		69,6%	23,0%	21,7%	18,2%	16,0%
Rentabilidad del Activo		48,3%	15,9%	15,0%	12,5%	11,0%
<b>Flujo de Caja y Rentabilidad</b>						
Flujo de Caja Projectado y rentabilidad. Cifras en Miles de Pesos						
Flujo de Operación		2.287.052.200	1.002.456.662	1.196.184.069	1.214.110.200	1.253.850.057
Flujo de Inversión	-847.616.391	0	0	0	0	0
Flujo de Financiación	847.616.391	-68.353.066	-68.353.066	-68.353.066	-68.353.066	-68.353.066
Flujo de caja para evaluación	-847.616.391	2.287.052.200	1.002.456.662	1.196.184.069	1.214.110.200	1.253.850.057
Tasa de descuento Utilizada		0%	0%	0%	0%	0%
Flujo de caja descontado	-847.616.391	2.287.052.200	1.002.456.662	1.196.184.069	1.214.110.200	1.253.850.057
<b>Criterios de Decisión</b>						
Tasa mínima de rendimiento a la que aspira el emprendedor						
TIR (Tasa Interna de Retorno)		225,06%				
VAN (Valor actual neto)		6.106.036.796				
PRI (Periodo de recuperación de la inversión)		0,61				
Duración de la etapa improductiva del negocio ( fase de implementación).en meses						
Nivel de endeudamiento inicial del negocio, teniendo en cuenta los recursos del fondo emprender. ( AFE/AT)		23,60%				
Periodo en el cual se plantea la primera expansión del negocio ( Indique el mes )						
Periodo en el cual se plantea la segunda expansión del negocio ( Indique el mes )						

## **9. CONCLUSIONES**

Este proyecto tiene un impacto social importante ya que pretende cubrir la demanda de pacientes que requieren hospitalización en salud mental aportando al distrito 102 camas que cumplen con los estándares del sistema único de habilitación dando así una mayor cobertura y calidad en servicio a los pacientes.

Se realiza el estudio financiero obteniendo una utilidad real de 52%, lo cual indica que financieramente es sostenible, también nos permite obtener el costo del producto, productividad y margen de rentabilidad para saber financieramente que tan viable es este proyecto.

Para ejecutar este proyecto se requiere la suficiencia patrimonial y financiera la cual vemos que es un punto crítico ya que el monto de dinero que se requiere para la puesta en marcha de este servicio es muy elevado.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- Bogotá, G. G.-C. (2004). *PROYECTO DE ACUERDO 223 DE 2004*. BOGOTÁ D.C.: Secretaría general Alcaldía Mayor de Bogotá.
- D.C, R. L. (27 de Diciembre de 2005). *DECRETO 4725 DEL 2005. DECRETO 4725 DEL 2005*. Colombia: Diario Oficial 46134.
- D.C., R. L. (05 de Agosto de 1994). Decreto 1769 de 1994. Nivel Nacional, Colombia: Diario Oficial 41.477.
- D.C., R. L. (3 de Abril de 2006). *DECRETO 1011 DE 2006. DECRETO 1011 DE 2006*. Colombia: Diario Oficial 46230.
- MinSalud-Colciencias. (2015). *ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL*. Colombia: Javegraf.
- Salud, O.-O. M. (2004). *INVERTIR EN SALUD MENTAL*. Ginebra: Tushita Graphic Vision Sàrl, CH-1226 Thône.
- SALUD, S. D. (Mayo 2015). *Salud Mental: Conceptualización, estado actual y análisis en el Distrito Capital*. Bogotá D.C.